

Gerencia General
Dirección General de Gestión de Capital Humano
Coordinación de Seguridad y Desarrollo Social
Departamento de Desarrollo Social

DICTÁMEN TECNICO DDS N.º1/2025

Asunto: Justificación de las Especificaciones Técnicas requeridas en el llamado de “**ADQUISICIÓN DE SEGURO DE SEPELIO**” ID: 446.683

Lugar y Fecha: Asunción, 6 de febrero del 2025

UOC Convocante (*): Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Unidad o área requirente (*): Dirección General de Gestión del Capital Humano

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Lilian Avalos

Dependencia y cargo que desempeña (*): Departamento de Desarrollo Social – Jefa de Dpto.

Introducción

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones DPCP N.º 4401/2023 y N.º 453/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y en concordancia con los artículos 25 y 45 de la mencionada Ley, así como de su respectivo Decreto Reglamentario N.º. 9823/2023, se presenta el siguiente dictamen técnico a los efectos de sustentar y justificar las Especificaciones Técnicas elaboradas para el llamado de “**ADQUISICIÓN DE SEGURO DE SEPELIO**” bajo la modalidad de contrato abierto:

Justificación Técnica que respalda la Objetividad, Imparcialidad, Regularidad y la Razonabilidad o Proporcionalidad de los Requerimientos técnicos solicitados.

a. Descripción del Servicio Solicitado:

- Adquisición de certificados y/o títulos vitalicios de Servicio de cobertura integral de gastos de sepelio, transferible e innominado: conforme a los requisitos expuestos en las EETT consistentes en un servicio integral para cubrir los gastos relacionados a la defunción del servidor público y/o su grupo familiar.

b. Razones Técnicas para la Solicitud del Servicio:

- Seguridad y Bienestar: la contratación de este servicio es crucial para garantizar la prestación de la seguridad social indispensable para el bienestar del servidor público, brindando protección y seguridad que son derechos fundamentales del ser humano. El fallecimiento de un familiar es siempre un hecho impactante y doloroso para el que nadie está preparado. El impacto afecta profundamente el estado emocional del afectado y su entorno familiar, además de la inevitable necesidad de cubrir perentoriamente los costos de sepelio, habitualmente sumado al arrastre de los gastos previos incurridos para el tratamiento de la enfermedad causante.

Gerencia General
Dirección General de Gestión de Capital Humano
Coordinación de Seguridad y Desarrollo Social
Departamento de Desarrollo Social

c. Proporcionalidad y Razonabilidad de los Requerimientos:

- Las especificaciones Técnicas: son proporcionales a las necesidades del MEF en lo relacionado al capital humano que la representa, y buscan asegurar el bienestar integral del personal tanto en el aspecto laboral como familiar. Se han considerado criterios técnicos y análisis previo realizados por especialistas en el área social de la entidad.

d. Consideraciones de las Regulaciones Legales:

- Las Especificaciones Técnicas responden y se alinean a las normativas nacionales, tal cual los dispone la carta magna del Paraguay que establece que la seguridad social es un derecho universal y que debe ser obligatoria e integral para los trabajadores dependientes y sus familias (Art. N.º95 C.N. y Ley N.º 1626/2000 “Capítulo XV De la Seguridad Social” y su concordante Ley N.º 7445/2025 – Sección II Seguridad Social).

e. Identificación y Justificación de los Requerimientos Técnicos:

- Las Especificaciones Técnicas elaboradas están debidamente fundamentadas en la necesidad de subsidiar al personal con beneficios vinculados a la seguridad social, teniendo como respaldo el Objeto de Gasto aprobado en el Presupuesto Nacional relacionado a los casos por defunción del servidor público o como subsidio familiar.

f. Potenciales Limitaciones a la participación de Oferentes:

No aplica.

Se ha verificado y hecho los ajustes para que los requerimientos establecidos no limiten la participación de potenciales oferentes. Todos los requisitos técnicos son necesarios para garantizar la calidad y seguridad del servicio solicitado y no favorecen a ningún proveedor en particular.

g. Uso de Marcas Específicas o Derechos Intelectuales Exclusivos:

No Aplica.

En el Pliego de Bases y Condiciones como así mismo en las especificaciones Técnicas no se han incluido marcas específicas u otros derechos intelectuales exclusivos en las bases licitatorias. Los requerimientos son referenciales y no limitan la competencia. Aunque se mencionen tipos o calidad de insumos esto no limita que las empresas cumplan con los requerimientos técnicos y legales para presentarse.

h. Datos del Contrato:

Nombre de la Licitación: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO PARA EL MEF” – ID 446683. El servicio se llevará a cabo bajo la modalidad de Menor cuantía nacional (MNC) con contrato abierto, estableciendo un monto máximo de ₡ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).

Gerencia General
Dirección General de Gestión de Capital Humano
Coordinación de Seguridad y Desarrollo Social
Departamento de Desarrollo Social

Conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 - Art. 25.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD – Inc. a), b), c), d), e) y f) detallamos cuanto sigue:

a) Las Necesidades de los usuarios del bien servicio.	El Ministerio de Economía y Finanzas pretende garantizar la seguridad social del servidor público y del grupo familiar en base a la necesidad de contar con un respaldo y apoyo institucional ante eventos de fallecimiento.
b) Los inventarios Existentes.	3 títulos innominados a la fecha del Cto. MH N.º05/2023 consistente en la cobertura integral de servicios de sepelio.
c) Las soluciones actuales existentes.	Continuidad a la cobertura de dicho beneficio considerando la necesidad de los servidores públicos ante situaciones de contingencias impredecibles.
d) El resultado de contrataciones anteriores.	Se registra una licitación adjudicada en el año 2022 con vigencia enero 2023 al 2024 contrato MH 05/2023. Vigente a la fecha a raíz de una solicitud de adenda.
e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que pretende satisfacer.	El servicio de sepelio cubre los siniestros con una cobertura integral a favor del servidor público que se requiere tenga continuidad ininterrumpida y con ello se logra satisfacer necesidades prioritarias para el bienestar del personal.
f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.	No se identifican soluciones alternativas.

Por tanto:

Las Especificaciones técnicas elaboradas para el Llamado de Contrato Abierto de “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO PARA EL MEF” bajo la modalidad de Menor cuantía nacional (MNC) están debidamente justificadas en función de las necesidades existentes del personal del MEF y tomando en cuenta principalmente las normativas vigentes tanto en la Constitución Nacional como en las Normativas específicas e institucionales.

Así mismo, en base a las disposiciones reglamentarias expuestas precedentemente, este Departamento, es del criterio que, los análisis previos de las necesidades y las documentaciones respaldatorias requeridas, garantizan no solo la seguridad social del servidor público sino también de su grupo familiar.

En cuanto a los precios referenciales que acompañan la solicitud para la gestión del llamado lo consideramos aceptable tomando en consideración la envergadura del proyecto, garantizando el cumplimiento de los principios de Economía, transparencia y publicidad.

Por ende, consideramos que se dan las condiciones para la comunicación y verificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con los criterios que responden al QUÉ, POR QUÉ, CÓMO Y PARA QUÉ DEL LLAMADO.